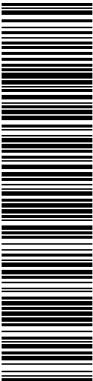


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC Notificación: NOTIFICACION 2026-9 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	Número de Anotación de Salida: 2004, Fecha de Salida: 23/02/2026 15:02:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OVL7H-8CTU6-9UBP1 Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2026 a las 15:04:42 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/02/2026 14:51	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637959-OVL7H-8CTU6-9UBP1-E7F8PBC1D5AB36D91457A7EC40B44A59D22D110D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local
Objeto: Sesión ordinaria de 25-02-2026
Expediente: 2026/09/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, EN SESIÓN PÚBLICA, y en la sala de la Junta de Gobierno EN SESIÓN NO PÚBLICA, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

Punto 1.- Asuntos de urgencia

SESIÓN NO PÚBLICA

ACTAS

Punto 2/35.- Aprobación del acta de JGL 11-02-2026

Punto 3/36.- Aprobación del acta de JGL 18-02-2026

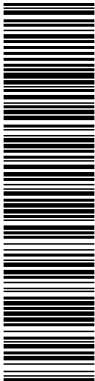
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y CONTRATACIÓN

Punto 4/37.- Aprobación del expediente de contratación del servicio cultural de coordinación de clubes de lectura. (expte.: 79/25).

Punto 5/38.- Adjudicación del contrato de servicio de gestión emocional y resolución de conflictos para menores y prevención del suicidio para toda la población. (expte.: 97/24).

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC Notificación: NOTIFICACION 2026-9 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	Número de Anotación de Salida: 2004, Fecha de Salida: 23/02/2026 15:02:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0VL7H-8CTU6-9UBP1 Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2026 a las 15:04:42 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 23/02/2026 14:51	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637959-0VL7H-8CTU6-9UBP1, E7F89B0C1D5A836081457A7EC40B44A59D2D110D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
25-02-2026 (2026/ 09/13001)
Convocatoria

Punto 6/39.- Terminación del procedimiento sancionador 10/25MA. Realizar vertido de cristales en vía pública.

ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Punto 7/40.- Terminación del procedimiento sancionador 3/25C. Apertura de establecimiento sin licencia preceptiva.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Punto 8/41.- Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para gastos de matrícula y material del alumnado que participa en el programa de formación de la "Universidad de Mayores" en universidades públicas (curso académico 2025-2026).

Punto 9/42.- Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas al respiro familiar de personas cuidadoras de personas dependientes y/o con discapacidad.

Punto 10/43.- Justificación de la subvención Asociación Ayuda Solidaria año 2025

Punto 11.- Asuntos de urgencia

Punto 12.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

La Secretario Accidental (Resolución DGRT 17/10/2025). - *(Firma electrónica)*.- Dolores Perea Labrador

SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es